



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 076 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, **22 FEB 2024**
VISTO:

El petitorio de pago de Adeudos reconocidos a favor de Don **TOMAS RODOLFO JURADO BENDEZU** mediante Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, por recurso N° 4228-2023 de 29 de noviembre de 2023 se apersona a la instancia Don César Rodolfo Jurado Tenorio, en representación de su Madre Doña Alejandrina Tenorio Ludeña, manifestando que su padre fallecido, ex servidor de esta Institución tiene pendiente el pago de la Función Técnica Especializada que le fuera reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, solicitando el reconocimiento y pago de dicho beneficio a favor de su madre en calidad de cónyuge supérstite del citado ex trabajador;

Que, mediante Oficio N° 274-2023-GORE.ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta en relación al petitorio de Don César Rodolfo Jurado Tenorio que a través de la Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRA de fecha 21 de diciembre de 2005 se reconoció el derecho de los ex servidores allí señalados, a percibir el concepto de Función Técnica Especializada, encontrándose comprendido dentro de dicha relación a Don Tomás Rodolfo Jurado Tenorio de acuerdo a la Liquidación practicada; indicando asimismo que el monto allí consignado ha sido actualizado mediante R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, por lo cual el monto adeudado al citado ex servidor, deducidos los pagos a cuenta efectuados, es la suma de S/ 6,403.43, opinando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se emita el acto resolutivo en ese sentido;

Que, de la evaluación de autos se aprecia que el recurrente es hijo de Don Tomas Rodolfo Jurado Bendezu quien actúa en representación de su Madre en su calidad de Viuda del citado, acreditando dicha condición con la R.D.N° 118-2023-GORE-ICA-DRA, modificada por R.D. N° 135-2023-GORE-ICA-DRA a través de las cuales se le ha reconocido Pensión de Sobrevivientes – Viudez a su favor, en tal sentido conforme a lo que dispone el Art. 660 del Código Civil “Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores”, corresponde se reconozca a favor de Doña Alejandrina Tenorio Ludeña el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de su Causante Don Tomas Rodolfo Jurado Bendezu; por lo cual es pertinente expedir el presente;

Que, asimismo se debe tener en cuenta que a la fecha existe Sentencia recaída en el Expediente Judicial N° 1267-2013 promovido por la Asociación de Cesantes del Sector Agrario Chincha, a través del cual se dispone el cumplimiento de la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, por lo cual corresponde se expida el presente, a fin de que conforme a lo que dispone la Ley N° 30137 y normas reglamentarias y conexas, sea incluida dentro del modulo de pago de Sentencias Judiciales, y se reconozca dicho derecho a su favor conforme a las normas antes referidas;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 076 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 FEB 2024

27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 1440, Ley N° 31953, TUO de la Ley N° 27444, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de Don **TOMAS RODOLFO JURADO BENDEZU** sobre pago por concepto de Función Técnica Especializada reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA a su cónyuge supérstite Doña Alejandrina Tenorio Ludeña, de acuerdo al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

ALEJANDRINA TENORIO LUDEÑA

S/ 6,403.43

SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal actualice el Padrón de Beneficiarios reconocidos por la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, y R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, incluyendo a la beneficiaria reconocida por el presente acto resolutivo en sustitución de los derechos que le correspondían a su causante, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

